

Moenia 15 (2009), 51-58
ISSN: 1137-2346.

Aproximación a una posible lingüística sincrónica comparada*

Ivan KANCHEV

Пловдивски Университет / Universidad de Plovdiv

RESUMEN: El artículo se compone de dos partes. En la primera se examinan algunas discrepancias terminológicas y metodológicas entre el tema, propósitos y objetivos investigadores de la lingüística contrastiva contemporánea, también conocida como confrontacional. Se proponen soluciones específicas prácticas y teóricas a estos problemas. La segunda parte esboza las premisas básicas para una lingüística comparada sincrónica, tanto desde el punto de vista teórico como metodológicamente, basadas en la teoría de E. Coseriu de la naturaleza dinámica del lenguaje y su carácter tripartito —*sistema, norma y habla*—, posteriormente desarrollado por medio de su idea de *tipo lingüístico*.

PALABRAS CLAVE: Lingüística sincrónica comparada, tipología lingüística, tipo lingüístico, sistema, norma, Coseriu.

ABSTRACT. The article consists of two parts. First, some terminological and methodological discrepancies among the subject, aims and research objectives of contemporary contrastive linguistics, also known as confrontational, are examined. Specific practical and theoretical solutions to these problems are proposed. The second part outlines the basic premises for a revised synchronic comparative linguistics both from a theoretical and a methodological perspective. These premises are based on E. Coseriu's theory of the dynamic nature of language and its tripartite character — *system, norm and speech*, and were further developed through his idea of *language type*.

KEYWORDS: Synchronic comparative linguistics, linguistic typology, linguistic type, system, norm, Coseriu.

0. GENERALIDADES

Las reflexiones contenidas en el presente artículo pretenden, en primer lugar, centrar la atención sobre algunas incoherencias terminológicas y metodológicas de las que aún no se ha librado la lingüística contrastiva usual, proponiendo, en cada caso concreto, modelos adecuados que puedan atenuar, al menos, las discusiones existentes

* Publ. orig. en *Съпоставително Езикознание / Сопоставительное Языкознание / Contrastive Linguistics* XVIII/3-4 (1993), 23-8. En esta reedición se han revisado algunos aspectos formales y se ha corregido algún error advertido en el original.

en los respectivos centros de investigación; en segundo lugar, consecuentemente con las observaciones sobre las anteriores insuficiencias, motivar las posibles vías de aproximación a una lingüística (o, si se quiere, gramática) sincrónica comparada, tal como la entendemos con Coseriu (1978: 92-111) y, últimamente, la hemos tratado en los intentos de comprobar las sintomáticas analogías y diferencias —normales y funcionales— entre el búlgaro y el español.

1. INCOHERENCIAS TERMINOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS

En lo que respecta a las observaciones, un tanto críticas, de este apartado, conviene dejar sentado que con ellas no se pretende desdeñar los alcances de la corriente lingüística contrastiva. La intención va en dirección contraria. Precisamente, reafirmando las contribuciones de tales estudios a los problemas teóricos y prácticos, se logra evidenciar, con mayor claridad, la necesidad de eliminar las mencionadas incoherencias, inadecuadas y hasta contradictorias con los propósitos que se plantean a la hora de emparentar las estructuras de las lenguas concretas.

La primera incoherencia nos viene del término mismo con que esa lingüística se sigue definiendo de contrastiva, aun cuando también se respetan las coincidencias (generalidades empíricas) entre las lenguas consideradas¹. Los estudios contrastivos, propiamente dichos, iniciados en las postrimerías del siglo pasado (Danchev en prensa) reciben un impulso decisivo con la aplicación de los principios antipositivistas de la lingüística moderna (concretamente, el principio de la función²) a la enseñanza de lenguas extranjeras. Se trata, pues, de una actividad que (aún se mantiene y) bien se corresponde con las tareas didácticas de superar las dificultades creadas a raíz de las diferencias históricas entre la lengua de partida (la nativa) y la lengua de llegada (la que se aprende). En la enseñanza de lenguas extranjeras se insiste, sobre todo, en las diferencias, pues las analogías poco dificultan el proceso didáctico. En este sentido, nada impide que esa gramática aplicada sea definida como *contrastiva*, pues «una ciencia no se define por su objeto material, sino por el punto de vista que adopta y por su finalidad» (Coseriu 1973a: 168). Por consiguiente, hasta la década de los sesenta, siendo «encauzada hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras» (Coseriu 1978: 81), aquella parte de la lingüística justificaba plenamente su definición, ya que no era sino «exclusivamente *contrastiva*» (Danchev en prensa).

¹ En búlgaro, la distinción es tradicional: *sāpostavitelno ezikoznanie* se usa con el sentido de 'lingüística sincrónica comparada', abordando, en igual medida, tanto las diferencias como las analogías interidiomáticas; mientras que *sravnitelno ezikoznanie* queda reservado para la 'lingüística (o gramática) histórica comparada', es decir, con el sentido del alem. *vergleichend/-e*. Cfr. a este respecto, para el ruso, Gak (1977: 8) y, para la difusión del término inglés *contrastive*, Danchev (1978: 31-3).

² A los principios positivistas de la lingüística tradicional (el atomismo, el sustancialismo, el evolucionismo y el naturalismo) la lingüística moderna opone, respectivamente, el principio del sistema, el principio de la función, el principio de la esencialidad estática y el principio de la cultura; *vid.*, al respecto, Cosriu 1981: 53-73, Manoliu 1977: 19-22).

En las décadas siguientes, sin embargo, los estudios, aunque seguían llamándose contrastivos, proyectaban sus finalidades también sobre la importancia teórica y la utilidad práctica de las analogías interidiomáticas. Con ello se dejó sentir la incoherencia terminológica en cuestión. Fuera de un reducido ámbito lingüístico con términos adecuados, como aquel al que pertenece el búlgaro (*vid.* aquí n. 1), numerosos centros europeos, siguiendo a los de Michigan y Washington (Danchev en prensa), optaron por ampliar el significado del concepto tradicional, transformándolo en rótulo general, es decir, abarcando también las analogías de las lenguas emparentadas. También hubo centros que presentaron soluciones propias, como los checos, donde la elección cayó en el término *konfrontační*, con el mismo significado del alem. *konfrontative* (Sternemann 1971, Nickel 1973, Petkov 1978). Pero aun así, el problema terminológico no dejó de suscitar discusiones. Es más: a nuestro entender, en la actualidad los debates parecen haber cobrado nuevas dimensiones, sobre todo con la presencia —ya nada esporádica— del préstamo inglés (*contrastive*) hasta en las lenguas con modelos adecuados (Danchev 1978: 33). Las incoherencias hacen que a menudo se recurra a notas adicionales para evitar confusiones molestas. El fenómeno es general no solo en las lenguas que han optado por ampliar la semántica del término discutido. Así, por ejemplo, en alemán, *kontrastive* se usa para designar los estudios que atienden exclusivamente a las diferencias interidiomáticas, reservando *konfrontative* para cuando se da cabida también a las analogías. En los centros checos se observa una tendencia de vuelta al uso de *kontrasitivní*, retomado, esta vez, con el significado de *konfrontační* (Danchev 1978: 32-3). Por último, en búlgaro —quizá por el fuerte contacto científico y cultural con las lenguas de marcado prestigio internacional—, los términos *sāpostavitelno*, *kontrastivno* y *konfrontativno* (*ezikoznanie*) se usan, sobre todo en el lenguaje oral, indistintamente. En los estudios comparativos, en cambio, como queda demostrado en la revista *Sāpostavitelno ezikoznanie* (con subtítulo en inglés *Contrastive Linguistics*), se observa una preferencia por el término eslavo.

La incoherencia que presentamos parece no hallar solución alguna por la vía de las notas adicionales, muy a menudo arbitrarias y convencionales, sobre los distintos significados que se le da, en cada caso concreto, al término discutido. Si la ciencia de este tipo admite incluir en sus propósitos, como lo hace últimamente, también las semejanzas interidiomáticas —normales y funcionales—, es necesario optar por una definición que corresponda a las tareas inmediatas y finalidades prácticas (la enseñanza y la traducción) y cognoscitivas (el valor heurístico de tales estudios). a este efecto, pensando con Coseriu (1978: 110), consideramos que la incoherencia actual puede ser superada por medio de una lingüística (o gramática) sincrónica comparada, definición bastante coherente y, además, inconfundible con la que se da a la tradicional lingüística (mejor, gramática) histórica (ahora también diacrónica) comparada.

La segunda incoherencia radica en el objeto de la gramática contrastiva usual. A juzgar por los resultados de descripciones tradicionales y estructurales, parece que, en lugar de lingüística sincrónica comparada de *lenguas concretas*, aún se sigue haciendo lingüística contrastiva de *lenguas abstractas*, separadas del hablar. En estu-

dios con tales fundamentos metodológicos a menudo se confunden (y hasta se identifican, cuando no se oponen deliberadamente) los hechos concretos con sus formalizaciones sucesivas, las categorías del hablar con las idiomáticas, lo universal con lo histórico, lo colectivo con lo estrictamente individual y, en el dominio de la gramática, lo morfológico con lo funcional y lo relacional (Coseriu 1978: 89). Todo ello es el resultado de considerar la lengua codificada (lengua abstraída y separada del hablar) como único objeto de la lingüística. Por otra parte, conforme al principio de la esencialidad estática, la lengua abstracta es un producto inmóvil, proyección del lingüista sobre un estado sincrónico de la lengua concreta, que es la que realmente funciona y se da en el hablar (Coseriu 1973b: 44). La lengua abstracta no cambia y, por tanto, tampoco funciona. De ahí que en la actual gramática contrastiva, por los modelos mismos en que se funda, tienen poca cabida las diferencias históricas de las lenguas comparadas (por ejemplo, las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas; lo mismo que sus correspondientes unidades sintópicas, sinstráticas y sinfásicas). Finalmente —y esto nos parece ya un grave peligro para el problema racional del lenguaje, en general, y de las lenguas concretas, en particular—, en varios trabajos (con más frecuencia, en los manuales universitarios, que es donde menos debe ocurrir, con vistas a una formación científica de los estudiantes), todavía no se ha superado el viejo anhelo de querer transformar las dicotomías *lengua-habla* y *sincronía-diacronía* en teoría del lenguaje, aun cuando es archisabido que Saussure no nos dejó una *ontología*, sino una *metodología*. En este mismo sentido, para evitar malentendidos, cabría precisar que, en cuanto modelos de descripción, las distinciones saussureanas son aceptables, aunque no sin reparos; en cambio, como planteamientos teóricos acerca de la ciencia del lenguaje (y de las lenguas concretas), las dicotomías son totalmente contradictorias y, por tanto, inaceptables (Coseriu 1973b: 11-67).

2. VÍAS DE APROXIMACIÓN A LA LINGÜÍSTICA SINCRÓNICA COMPARADA

Para que las descripciones estructurales resulten coherentes con la realidad lingüística, hay que empezar por reformar los modelos en que se funda la actual gramática contrastiva. A este respecto, suscribiendo la idea de Coseriu para un riguroso «programa de trabajo gigantesco», que concuerda plenamente con las nuevas intenciones de nuestra revista, pasamos a proponer una serie de principios teóricos y de distinciones metodológicas, conscientes de la existencia objetiva y del conocimiento científico de las lenguas concretas.

2.1. Planteamientos teóricos

En cuanto a las vías ontológicas de considerar las lenguas, anteriormente a su comparación sincrónica, la descripción estructural habría de atender a los siguientes principios:

a) *La sistematicidad dinámica*, que concierne al modo de existir y de hacerse la lengua concreta. En palabras de Coseriu, se trata de una «realidad dinámica» o «dinamicidad real» que «funciona y se da concretamente en el hablar» como conjunto de posibilidades ilimitadas, sincronizadas con las necesidades de los hablantes. En cuanto a su hacerse, que es siempre histórico, no puede ser sino con un hacerse sistemático. Con este principio se superan las insuficiencias de la dicotomía *lengua-habla* y, en lo que respecta a la descripción, esta se vuelve más adecuada al funcionamiento sistemático y dinámico de las estructuras consideradas.

b) *La interrelación entre forma y sustancia en las estructuras lingüísticas*, que apunta a la esencia de la lengua en cuanto sistema semiológico y finalidad significativa del hablar. La lingüística (incluyendo la comparada) debe abordar los hechos concretos como formas sustanciadas y sustancias formadas, puesto que «las unidades lingüísticas se distinguen y funcionan como tales mediante determinados rasgos de sustancia, y no mediante sus relaciones puramente formales» (Coseriu 1981: 114). Por lo que respecta al análisis de las estructuras significativas, los procedimientos van de «formas *con* sustancia», en el hablar, a «formas *de* sustancia», normales y funcionales, esto es, hechos de norma y hechos de sistema, evitando el error de llegar a «formas *sin* sustancia», que es donde la lengua deja de ser finalidad significativa.

c) *La interrelación entre funcionamiento y cambio de la lengua concreta*, que supera la contradicción de la dicotomía *sincronía-diacronía*. Este principio permite adentrarnos en la esencia misma de la técnica histórica y sistemática del hablar. La lengua no es primero funcionamiento y luego cambio de estructuras o viceversa, sino que en cada momento es un sistema que funciona cambiando o cambia funcionando. Con este principio se elimina la confusión entre el estado real de la lengua y su proyección metodológica. Por lo que respecta al tema del que nos ocupamos, con la aplicación de este planteamiento teórico a los modelos de descripción estructural se verán superadas las incoherencias en cuanto a objeto de la gramática contrastiva usual.

d) *Lengua y cultura*, principio que contribuye a determinar las estructuras significativas en sentido finalista y a precisar la actitud del hablante, con respecto a su modo de hacer funcionar y cambiar la lengua. Con este planteamiento se pueden explicar adecuadamente muchas de las diferencias entre las lenguas comparadas, tratándolas como objetos culturales que «pertenecen al mundo propiamente humano de la libertad» y como tales «no están determinados por causas, sino que se producen con vista a una finalidad» (Coseriu 1981: 69). Por atender a las estructuras como finalidades que obedecen a las necesidades comunicativas y cognoscitivas de las respectivas comunidades históricas, el principio de la relación entre lengua y cultura levanta el telón y nos hace comprender, por un lado, por qué la historicidad del hablante coincide con la dimensión histórica de su lengua y, por otro lado, por qué las lenguas no son análogas en el mismo sentido en que son diferentes. Por la misma vía se puede llegar también a lo que debería ser el *tertium comparationis*: las lenguas son comparables en cuanto sistemas de posibilidades limitadas para designar la realidad extralingüística. Las diferencias radican en los distintos modos y procedimientos de segmentar esa realidad, conforme con las necesidades históricas de cada comunidad.

Las premisas inmediatas de los principios anteriormente formulados son los conceptos mismos de Coseriu acerca del carácter único e indivisible del lenguaje y de la naturaleza dinámica de la lengua, concebida, en términos aristotélicos, como *energeia*, y no como *ergon*. Basados en dichos conceptos, nuestros principios son los fundamentos teóricos de una nueva orientación en la lingüística moderna, que hemos denominado *estructuralismo dinámico*, cuyos propósitos son de superar los límites del estructuralismo clásico, llamado también *estático*.

Finalmente, cabe destacar que por su coherencia y correlación con la realidad lingüística, los principios aquí esbozados constituyen otro círculo dinámico, muy semejante al que ofrecen los pasajes del hablar a la lengua y de esta a un nuevo hablar de estructuras que superan las anteriores, y así sucesivamente. El enfoque puede llevarse a cabo en dirección opuesta (de la lengua al hablar), pero aun así, la dinamicidad histórica no quedará afectada. Por la misma base ontológica de los planteamientos teóricos queda determinado el terreno en que debe colocarse el investigador a la hora de emprender la descripción y, posteriormente, la comparación de las lenguas consideradas. Sabiendo ya que la lengua concreta es un modo de hablar según la tradición establecida, nada autoriza al lingüista a situarse fuera del círculo dinámico del lenguaje y tomar la lengua como único objeto de investigación, separándola del hablar. Partiendo del hablar concreto, el lingüista se enfrenta con un sistema dinámico de estructuras significativas que cambian funcionando, según la actitud del hablante, motivada por sus necesidades comunicativas y cognoscitivas.

2.2. Planteamientos metodológicos

En cuanto a la metodología de describir y comparar las lenguas, es necesario atender a las distinciones entre los planos de estructuración de la técnica idiomática: la *norma*, el *sistema* y el *tipo lingüístico*, concebidos como formalizaciones sucesivas del *hablar* concreto. También estos conceptos han sido tratados, cuidadosamente y con acierto, por Coseriu (1973a: 11-113, 1973b: 53-7, 1977: 186-200, 1978: 105-9, 1981: 316-27). Se trata de operaciones que, por su coherencia misma con el objeto lingüístico, adquieren valores de principios metodológicos.

Para los estudios comparativos, «encauzados hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras», es imprescindible respetar la distinción entre la *norma* y el *sistema funcional*. Entre los motivos señalados por el maestro de Tübingen destacan los siguientes:

a) «Ciertas diferencias pueden, en efecto, corresponder sólo a la norma de la lengua (o sea, a la realización tradicionalmente usual de las funciones), otras, en cambio, al sistema (es decir, a los procedimientos distintivos y a las funciones opositivas como tales)».

b) «No siempre las diferencias (lo mismo vale para las analogías interidiomáticas) corresponden a un mismo plano estructural: puede ocurrir que determinadas se-

mejanzas normales se vuelvan diferencias funcionales, es decir, «hechos análogos en el plano de la norma pueden ser diferentes en el plano del sistema».

c) La enseñanza de una lengua extranjera no debe limitarse exclusivamente a las funciones idiomáticas, puesto que «no se habla con el mero sistema de la lengua». El hablar realiza el sistema «a través del plano de la norma, lo cual implica todo tipo de limitaciones y fijaciones». El principio puede ser planteado de otra manera: para saber «lo que es posible en una lengua, hay que conocer el sistema de la lengua correspondiente; para hablar efectivamente una lengua como los nativos, hay que conocer también la norma o las normas de la lengua misma» (Coseriu 1978: 106-9).

Por último, el concepto de *tipo lingüístico* —que es de importancia principalmente teórica— no debe conducir a *clases de lenguas*, pues entonces no se hará tipología lingüística, sino mera gramática contrastiva, como la usual. Con todo ello no pretendemos rechazar la comparación de lenguas a base de sus respectivos tipos estructurales, sino llamar la atención sobre la esencia misma de lo que es el tipo lingüístico y, además, determinar su lugar entre los otros grados de abstracción, sobre todo con respecto al sistema. El tipo lingüístico «abarca los principios funcionales, es decir, los tipos de procedimientos y categorías de oposiciones del sistema, y representa, por ello, la coherencia funcional comprobable entre las varias secciones del sistema mismo. Así interpretado, el tipo es una estructura lingüística objetiva, un plano funcional de la lengua, es, simplemente, el nivel de estructuración más alto de la técnica lingüística» (Coseriu 1977: 195)³. Por consiguiente, la *tipología*, al ocuparse del tipo lingüístico, va más allá de la gramática funcional del sistema, lo mismo que esta con respecto a la gramática descriptiva de la norma. En el campo de los estudios comparativos, la tipología —al igual que la gramática— admite enfoques sincrónicos y diacrónicos, proporcionando datos acerca de las analogías y las diferencias entre los principios que rigen la organización interna de los respectivos sistemas funcionales. Lo importante es —para repetirlo— no confundir la tipología con la lingüística contrastiva actual.

En conclusión, aplicando los modelos teóricos y metodológicos anteriormente expuestos, puede ser un punto de partida más, entre otros, para superar las mencionadas incoherencias terminológicas y objetuales, logrando, además, la pretendida aproximación a una posible *lingüística sincrónica comparada*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COSERIU, E. (1973a): *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos.
 COSERIU, E. (1973b): *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.
 COSERIU, E. (1977): *El hombre y su lenguaje*. Madrid: Gredos.

³ Cfr. también la obra de Ramat, P.: *Typologie linguistique*. Paris: Presses Universitaires de France, 1985. Reseñada por Zh. Boyadzhiev en *Съпоставително Езикознание / Сопоставительное Языкознание / Contrastive Linguistics* XII/4 (1987), 60-3.

- COSERIU, E. (1978): *Gramática, semántica y universales*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. (1981): *Lecciones de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- DANCHEV, A. = ДАНЧЕВ, А. (1978): “Съпоставително езиковзнание, теория на превода и чуждоезиково обучение”. *Съпоставително Езиковзнание* III/1, 30-47.
- DANCHEV, A. = ДАНЧЕВ, А. (en prensa): *Съпоставително езиковзнание. Теория и методология*. София: Университетско издателство „Св. Климент Охридски”, 2001*.
- ГАК, В. Г. = ГАК, Б. Г. (1977): *Сравнительная типология Французского и русского языков*. Ленинград: Просвещение.
- MANOLIU: M. (1977): *El estructuralismo lingüístico*. Madrid: Cátedra, 1977.
- NICKEL, G. (1973): “Kontrastive Linguistik”. En H. P. Althaus, H. Henne & H. E. Wiegand (eds.): *Lexikon der germanistischen Linguistik*. Tübingen: Niemeyer, 462-69.
- РЕТКОВ, Р. = ПЕТКОВ, П. (1978): “Опит за класификация на частните дисциплини в сравнителното езиковзнание”. *Съпоставително Езиковзнание* III/1, 7-18.
- STERNEMANN, R. (1971): “Konfrontative Linguistik und Einzelgrammatik”. *Deutsch als Fremdsprache* 8, 156-60.

* Se ha mantenido aquí la mención “en prensa” de este trabajo, tardía y póstumamente publicado en 2001.